



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE OLLEROS

PROVINCIA DE HUAROCHIRI

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 167-2021-AL/MDSDO-H

Santo Domingo de los Olleros, 26 de agosto del 2021

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS

VISTO:



La ORDENANZA MUNICIPAL N°004-2021/CM-MDSDO QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES – ROF Y EL ORGANIGRAMA DE LA MUNICIPAL DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS, aprobado mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 027– 2021-CM/MDSDO-H de fecha 30 de junio del 2021.

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú señala en su Artículo 194º que las Municipalidades son órgano de gobierno local que tiene autonomía política y económica y administrativa en los asuntos de su competencia;



Que mediante Resolución De Alcaldía N° 061-2021-AL/MDSDO-H de fecha 08 de Marzo del 2021, que designa al Sr. CALDERÓN ESPINOZA JORGE LUIS, al cargo de libre remoción como Gerencia De Seguridad ciudadana y Gestión De Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Santo Domingo de los Olleros.

Que, conforme a los documentos señalados en visto, resulta pertinente realizar la modificación de la denominación de las unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Santo Domingo de los Olleros.

En ese contexto, se hace necesario modificar la Resolución de Alcaldía N° 061-2021-AL/MDSDO-H de fecha 08 de Marzo del 2021, debiéndose consignarse la nueva denominación de la unidad orgánica como Gerencia de Seguridad Ciudadana y Servicios Públicos.

Que, el artículo 20 Numeral 7, de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, señala que: "Son atribuciones y corresponde al Alcalde, designar y cesar a los funcionarios considerados en cargo de libre remoción", por ello por la naturaleza de las funciones que desempeñan los cargos son designadas por resolución, y no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción, pues se encuentran sujetos a la voluntad del que los designa;

Que, estando a lo expuesto y, en uso de las atribuciones conferidas de conformidad con lo establecido en el Artículo 20º, numerales 6 y 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la Resolución De Alcaldía N° 061-2021-AL/MDSDO-H de fecha 08 de Marzo del 2021, adecuándola a la ORDENANZA MUNICIPAL N°004-2021/CM-MDSDO QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES – ROF Y EL ORGANIGRAMA DE LA MUNICIPAL DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS, aprobado mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 027– 2021- CM/MDSDO-H de fecha 30 de junio del 2021.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE OLLEROS

PROVINCIA DE HUAROCHIRI

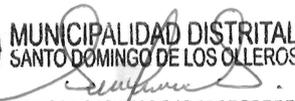
ARTÍCULO SEGUNDO: Ratificar al Sr. CALDERÓN ESPINOZA JORGE LUIS, al cargo de libre remoción como Gerente de Seguridad Ciudadana y Servicios Públicos.

ARTÍCULO TERCERO: Disponer a la Subgerencia de Recursos Humanos, adopte las acciones administrativas correspondientes e inserte en el legajo personal del indicado funcionario la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: hacer de conocimiento de lo dispuesto en la presente a la Gerencia Municipal, Gerencia De Asesoría Jurídica Y Registro Civil, Secretaria General, Gerencia de Administración y Finanzas y Subgerencia de Recursos Humanos, para los fines de su competencia funcional.

ARTÍCULO QUINTO: Notificar la presente resolución a las instancias administrativas competentes y al interesado para los fines legales pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS
SANDRA YANET FORAQUITA SALAZAR
ALCALDE